
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: Alfonso Mendoza Oliveros, Irineo Ortega Pizaña y Walter Alejandro Ortega Suárez.

En el juicio de amparo **647/2018-VI**, promovido por Moises Sirotzky Israel, apoderado del quejoso Mario Sirotzky Choc, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio ambos de la Ciudad de México, mediante proveído de veintidós de junio del presente año, se admitió a trámite reconociendo el carácter de tercero interesado a los antes citados, y en acuerdo de diez de septiembre de la presente anualidad, se ordenó se les emplazaran por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que para el caso de no hacerlo le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de traslado están a su disposición en la mesa de trámite encargada del presente asunto, asimismo que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas, con treinta minutos del diecinueve de septiembre del año en curso.

Por su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación Nacional.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2018
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
José Nahúm Barrios García
Rúbrica.

(R.- 474040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

En el juicio de amparo **917/2018-VII**, promovido por **Martha Leticia Buen Abad Domínguez**, contra el acto de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, consistente en inexecución de laudo en el juicio laboral **1692/2007**, en virtud de que no se han emplazado a los terceros interesados **Servicios Ecodeportivos Sociedad Anónima de Capital Variable y Ecoesportiva Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ordenó su emplazamiento con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
Ciudad de México, a 03 de octubre de 2018
Secretario de Acuerdos
Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón
Rúbrica.

(R.- 474084)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: ARMANDO ALARCÓN HERNÁNDEZ.

En los autos del juicio de amparo **367/2018-I**, promovido por la **quejosa Teresa Vargas Sánchez** contra actos del Juez y Actuarios, adscritos al Juzgado Vigésimo de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, en auto de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, se admito la demanda de amparo, en veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó se les emplace por **EDICTOS**, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 473970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: IVÁN FLORES VIRAMONTES, Y JOSÉ LUIS OSORNO FLORES.

...En los autos del juicio de amparo expediente **729/2018-IV**, promovido por **Lourdes Vargas Arguello**, contra actos de la **Novena Sala Civil de la Ciudad de México**, toca 229/2018, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Iván Flores Viramontes, y José Luis Osorno Flores**, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, se les concede un plazo de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdo de este Juzgado.

Atentamente

En la Ciudad de México, trece de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Raymundo Esteban Alor García.

Rúbrica.

(R.- 474015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Estado de Chihuahua
****EDICTOS****

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ VILLALBA.
(TERCERO INTERESADO)

En el juicio de amparo número **515/2018** promovido por **MARÍA LUISA HERMOSILLO PÉREZ**, contra actos del **Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con sede en esta ciudad y otras autoridades**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **licenciado CÉSAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ VILLALBA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos

deberán publicarse por tres veces, **de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber a la tercero interesada que deberá presentarse dentro del término de **treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndosele que pasado este término si no comparece por sí o por medio de apoderado o quien legalmente la represente, se le tendrá por emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificarán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Chihuahua, Chih., a 04 de septiembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado Chihuahua.

Lic. Sergio Enrique Oprinel García.

Rúbrica.

(R.- 473743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En amparo 1141/2017-V-9, promovido por Deysi Argüelles Hernández, contra actos del Juez de Control Adscrito al Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, se ordenó llamar a juicio a Juan Manuel Lara García, como tercero interesado, concediéndole plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, informándole que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con treinta minutos del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, queda a su disposición copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

Lic. Julio César Márquez Roldán.

Rúbrica.

(R.- 474097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

A la C. Teresa Rangel García.

En cumplimiento a lo señalado en los proveídos de **cuatro de septiembre y cuatro de octubre, ambos de dos mil dieciocho**, emitidos en los autos del juicio de amparo **698/2017**, promovido por Porfiria Moreno Rosas, contra actos del **Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México y otras autoridades**, se ordena emplazar a usted como tercera interesada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces, de siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndola que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, anexos y auto admisorio.

Atentamente.

A cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Armando Espinosa de los Monteros Basurto.

Rúbrica.

(R.- 474526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
con residencia en Apizaco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 551/2018-VI-B, promovido por IRINEO RAMOS FLORES, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otras autoridades; se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada MAGALI MUÑOZ OCOTITLA;** y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Apizaco, Tlaxcala, Octubre 25 de 2018
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
con residencia en Apizaco.
Lic. María de Lourdes Morales García.
Rúbrica.

(R.- 474771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo **414/2018-V**, instado por **Michelle Delgado Ávila, en su carácter de representante legal de la empresa “Servicios De Naves Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”**, contra actos del **Magistrado de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y otra autoridad**, de quienes reclamó la resolución de cinco de julio de dos mil dieciocho, que confirmó la negativa de orden de aprehensión, dentro del toca en artículo **20/2017**; se fijaron las **nueve horas con tres minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho** para la audiencia de ley; y al desconocerse el domicilio del tercero interesado **Jorge Israel Sandoval Velazco**, se ordenó su emplazamiento por edictos, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándole que deberá acudir ante ese órgano jurisdiccional, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este Juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León a 25 de septiembre de 2018.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Jesús Napoleón Valle Márquez.
Rúbrica.

(R.- 474776)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Francisco Javier Zúñiga Zermeño y Juan Sebastián Zúñiga Zermeño dentro del juicio de amparo 265/2018-VI, promovido por Francisco Nava Fernández y Juan Carlos González Romero, este último por propio derecho y en representación de la persona moral Espro 2000 Asociación Civil, contra actos de titular del Juzgado Sexto Civil de Partido de León, Guanajuato y otras autoridades, en cuya demanda de amparo se señalan:

Actos reclamados: "De las Autoridades Ordenadoras. Reclamo el auto de fecha 12 de enero de 2018, mediante el cual se ordena poner en posesión de los terceros interesados, la parcela marcada con el número 48 Z-3 P-1/2 del ejido "La Laborcita", en León, Guanajuato.

Auto de fecha 03 de enero del año 2018, en el cual se ordena la ejecución de la sentencia dictada en el expediente C0525/2017.

Auto de fecha 16 de noviembre del año 2017, mediante el cual se declara que la sentencia dictada en el expediente C0525/2017 ha causado estado.

Los autos dictados en fechas 12, 13, 18 y 24 todos de octubre de 2017.

Auto de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual se reitera por la responsable la orden poner en posesión de Juan Sebastián Zúñiga Zermeño, el inmueble anterior.

De las autoridades ejecutoras: reclamamos las órdenes de la ejecución material de los actos reclamados.

Preceptos constitucionales violados: Los preceptos constitucionales violentados recaen sobre los numerales 1, 14 y 16 de la constitución política de los estados unidos mexicano".

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en calle Tierra Colorada, número 117, colonia Jardines del Moral de esta ciudad de León, Guanajuato; dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el diario oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana tales como "Excélsior", "Universal" y "Reforma".

León, Guanajuato, 19 de septiembre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Lic. Yadira Rodríguez Contreras.

Rúbrica.

(R.- 474169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 668/2018
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO:

ENRIQUE FLORES LUNA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **668/2018**, promovido por **Marie Suely Bechet Horgnies**, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, Colonia Villas Deportivas, Edificio B, Primer Piso, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de octubre de 2018.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

Ricardo Manuel Martínez Estrada.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado.

Marco Antonio Elizalde Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 474540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

A LA PERSONA MORAL ASI ACQUISITION CORP.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 628/2018, del índice de este tribunal, promovido por José Alberto Ávila Ochoa por conducto de su apoderado Javier Alejandro Medina de la Garza, contra el laudo de cinco de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 2/08/4818, por violación de los Derechos Humanos contenidos en el artículo 14 y 16 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la persona que legalmente la represente, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en ese término, por apoderado o por conducto de quien pueda representarla, se le tendrá como debidamente emplazada; y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.
Luis Fernando Castillo Portillo
Rúbrica.

(R.- 474755)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Tercer Circuito
en el Estado de Jalisco
Puente Grande
Juicio de Amparo Indirecto: 294/2018-VI-S
EDICTO

En acatamiento al acuerdo de uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 294/2018-VI-S, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Héctor Enrique Medina Espinosa, en representación de "La Montaña HM Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Fiscal General del Estado de Jalisco y otra autoridad, de quienes reclamó acuerdo mediante el cual se aprobó la consulta de no ejercicio de la acción penal dentro de la averiguación previa 1301/2013, del índice de la Agencia Investigadora número dos del Sistema Tradicional en Chapala, Jalisco; juicio de amparo en el cual Hugo Alfredo Castellanos Vázquez, fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, 01 de octubre de 2018
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Lic. Berenice Asunción Macías González.
Rúbrica.

(R.- 474778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

C. VÍCTOR MANUEL CHAGOYA MAGALLÁN

En el lugar en que se encuentre, en los autos del juicio de amparo número **514/2018**, promovido por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por conducto del licenciado Alfredo López Ríos, Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca 1 de la Administración General Jurídica, contra actos del Juez de Control Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Oaxaca, en el cual reclama:

“...La determinación de 09 de mayo de 2018, emitida en la audiencia de impugnación...por la Juez de Control, en la que confirma el no ejercicio de la acción penal dictado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Oaxaca, dentro de la carpeta de investigación...”

Juicio de amparo que se encuentra en trámite en este **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**, ubicado en Privada de Aldama Número ciento seis, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71256, se le ha señalado como tercero interesado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado **emplazarlo por edictos**, los que deberán publicarse por tres veces, consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, atento a lo dispuesto en su numeral 2°, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderados, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista, en la cual se publican los acuerdos de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**. Fíjese en la puerta de este órgano judicial un ejemplar de este **edicto**, por el término que dure la notificación.

Atentamente

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2018.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Pedro Guerrero Trejo.

Rúbrica.

(R.- 474252)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 1 de octubre de 2018, en el expediente administrativo 064/2013 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada **SGS SECURITY PRIVATE GROUP, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a **SGS SECURITY PRIVATE GROUP, S.A. DE C.V.**, con número de expediente 064/2013, como resultado del incumplimiento del artículo 32 fracciones XVI y XXVII de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III inciso a) de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **Suspensión de los efectos de la revalidación otorgada por el término de un mes.**

Así lo determinó y firma el Licenciado Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 1 de octubre de 2018
Director General de Seguridad Privada
Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón
Rúbrica.

(R.- 474785)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación
Expediente: 1781/13-EAR-01-1 y Acum. 3
Actor: María del Carmen Buerba Franco y Otros
"EDICTO"

RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y R&M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y SECTOR PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1781/13-EAR-01-1, promovido por **MARÍA DEL CARMEN BUERBA FRANCO**, y acumulados 1782/13-EAR-01-2, 1783/13-EAR-01-3 y 1784/13-EAR-01-4, instaurados por **FRANCISCO FABIÁN SÁNCHEZ**, **PROTAMCON, A.C.** y **LUISA MARÍA RANGEL REVUELTA**, respectivamente, en contra del Director General de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número **S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./2701** de 10 de abril de 2012 a través de la cual se autoriza de manera condicionada en materia de impacto ambiental a la Dirección General de Carreteras, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el proyecto denominado "Segunda Etapa del Libramiento Sur de Morelia, tramo Ramal Camelinas, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán de Ocampo", en donde, se ordenó emplazar a los **TERCEROS INTERESADOS**, **RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y R&M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y SECTOR PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.**, al juicio antes citado y sus acumulados, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de

México, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México a 02 de julio de 2018.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia Ambiental
y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Lic. Rosalva Bertha Romero Núñez.

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ricardo Mireles Torres.

Rúbrica.

(R.- 474036)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO TORTON-TANQUE, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE INCOMPLETO S522267, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001491/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 09 de julio del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Álvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 474187)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Atención y Determinación Apatzingán
Carpeta de Investigación: FED/MICH/APAT/0001810/2017
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Se notifica a quien resulte ser propietario de lo siguiente: **vehículo marca Nissan, modelo NP 300, tipo Pick Up, con placas de circulación MU4959G del Estado de Michoacán, serie 3N6DD25T3DK064503 modelo 2013.** Sin reporte de robo, que en la carpeta de investigación **FED/MICH/APAT/0001810/2017**, instruida en contra de **Quien Resulte Responsable**, se decretó dominio sobre el bien asegurado y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contando a partir de la presente notificación ante el Licenciado Noé Cordero Arroyo Agente del Ministerio Público de la Federación, Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Apatzingán, Michoacán, Causará abandono a favor del gobierno Federal.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo, a 18 de mayo de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Unidad de Atención
y Determinación Apatzingán, Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Ramiro Ramírez Carillo

Rúbrica.

(R.- 474191)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0001732/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO (LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBURO, ARTICULO 9, FRACCIÓN II), NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET, 1500, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19H6S1158006, Y MARCA CHEVROLET, SILVERADO, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBEC19R7WE138610. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa
Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño
Rúbrica.

(R.- 474196)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0002024/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE LA VIOLACION DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE. NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, LÍNEA TAHOE 1500, MODELO 2001, COLOR GUINDO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BDP-2663 DEL ESTADO DE TEXAS, SERIE 1GNEC13T61R195003. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa
Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño
Rúbrica.

(R.- 474198)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0002031/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE LA VIOLACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE. NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA JEEP, SUBMARCA CHEROKEE, MODELO 2004, COLOR GUINDA, TIPO CERRADA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON NÚMERO DE SERIE 1J8GW58NX4C109797. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa
Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño
Rúbrica.

(R.- 474201)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, LÍNEA/MODELO TAHOE, DE COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNEC13V05R231002, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0001375/2018 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, COMETIDO EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CELIA MARIBEL ZAMORA CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 01 de agosto del 2018.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI
Lic. Celia Maribel Zamora Castillo.
Rúbrica.

(R.- 474203)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA FORD, F-250, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION HTB0218 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1FTHX25G8PKB94226, MODELO 1993 EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001891/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDITA EN REYNOSA TAMAULIPAS CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata

Lic. Nancy Deyanira Urueta Carreño
Rúbrica.

(R.- 474206)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO F-150, COLOR BLANCO, MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1FTZX1763WNB70786, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001625/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NANCY DEYANIRA URUETA CARREÑO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDITA EN REYNOSA TAMAULIPAS CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata

Lic. Nancy Deyanira Urueta Carreño
Rúbrica.

(R.- 474208)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Agencia Primera Investigadora La Piedad
Carpeta de Investigación: FED/MICH/LP/0000386/2016
Oficio No. LP-AI-807/2018
Asunto: se solicita Publicación por Edicto
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: **UN VEHÍCULO MARCA FORD WINDSTAR LX, MODELO 2000 CON NUMERO DE SERIE 2FMZA5143YBC38000, COLOR AZUL MARINO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PRL-11-64 DEL ESTADO DE MICHOACÁN** EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO DENTRO LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/MICH/LP/0000386/2016**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO; POR LO QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO QUE SI EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, NO COMPAREZCA; Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, LOS VEHÍCULOS EN MENCIÓN CAUSARAN ABANDONO EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA NAHOMI ROSARIO LABASTIDA DEL MORAL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN LA PIEDAD, MICHOACÁN; CON DOMICILIO EN FELIPE ANGELES NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CARMEN, C.P. 59389.

Atentamente.
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"
 La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo a 14 de junio de 2018
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Primera Investigadora La Piedad de la Unidad de
 Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Nahomi Rosario Labastida del Moral.
 Rúbrica.

(R.- 474212)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/002028/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA TRAIL BLAZER, COLOR AZUL METÁLICO, CON NÚMERO DE SERIE 1GNDS13S822200105. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2018
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño
 Rúbrica.

(R.- 474215)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Agencia Segunda Investigadora Morelia
Carpeta de Investigación: FED/MICH/MLM/0000287/2018
Oficio No: MOR-ALL-1365/2018
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO TOUAREG, TIPO SUV, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PGA-770-Z DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WVGMM67L26D035144, DE ORIGEN EXTRANJERO (ALEMANIA), AÑO MODELO 2006, QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/MICH/MLM/0000287/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **ABEL DAVID TORRES CERVANTES, LUIS DAVID FLORES CHÁVEZ, ALONSO GALVA CRUZ, PEDRO VÁZQUEZ CRUZ, MANUEL GALVA CRUZ Y EMILIANO MENDOZA SÁNCHEZ**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGOS Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHÍCULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO LAURO PALLARES MORA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN, CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NÚMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACÁN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de abril de 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora Morelia de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Lauro Pallares Mora

Rúbrica.

(R.- 474217)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Atención y Determinación Zitácuaro
Carpeta de Investigación: FED/MICH/ZIT/0002201/2017
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE:

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: **VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ESTACAS/CHASIS, MODELO F-350/CUSTOM/CABINA SENCILLA, COLOR ROJO, FALTANTE DE PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE SERIE F37HNY63878, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO REGULAR, YA QUE SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION NO CORRESPONDEN (SON DIFERENTES ENTRE SI), DEBIDO A ESTO NO ES POSIBLE ESTABLECER LA PLENA IDENTIFICACION VEHICULAR (ORIGEN Y MODELO); LA CUAL NO CUENTA CON REPORTE DE ROBO, QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/MICH/ZIT/0002201/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO DE POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 194 FRACCIÓN I.- PRODUZCA ALGUNO DE LOS NARCÓTICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE SALUD; DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL REFERIDO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE NO EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL BIEN ASEGURADO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL MAESTRO DAVID SAMANO NAVA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACIÓN EN ZITACUARO, MICHOACÁN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Heroica Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, a 09 de marzo de 2018

El Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención y Determinación, en Zitácuaro Estado de Michoacán de Ocampo

Maestro David Sámano Nava.

Rúbrica.

(R.- 474220)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Atención y Determinación Uruapan
Carpeta de Investigación: FED/MICH/URU/0002403/2017
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: **VEHÍCULO DE LA MARCA GMC, MODELO SAFARI, TIPO MPV, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 6ZDB067 DEL ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS E.U.A, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKDM19W1SB526605, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA (E.U.A) Y AÑO MODELO 1995**, QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/MICH/URU/0002403/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHÍCULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA KARLA ÁVILA SERENO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN URUAPAN MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NUMERO 60, DE LA COLONIA LA MAGDALENA, URUAPAN, MICHOACÁN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Uruapan, Michoacán de Ocampo, a 05 de marzo de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientadora de la Unidad de Atención y Determinación en Uruapan, Michoacán de Ocampo
Lic. Karla Ávila Sereno
Rúbrica.

(R.- 474222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Atención y Determinación Uruapan
Carpeta de Investigación: FED/MICH/URU/0002728/2017
Oficio No: AYD-URU-171/2018
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: **VEHÍCULO DE LA MARCA JEEP MODELO 2005 COLOR GRIS CON NÚMERO DE SERIE 1J4H48N95C635282 CON MOTOR HECHO EN U.S.A NÚMERO DE ENGOMADO UDC5545 DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/MICH/URU/0002728/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHÍCULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA KARLA ÁVILA SERENO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN URUAPAN MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NUMERO 60, DE LA COLONIA LA MAGDALENA, URUAPAN, MICHOACÁN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Uruapan, Michoacán de Ocampo, a 05 de marzo de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientadora de la Unidad de Atención y Determinación en Uruapan, Michoacán de Ocampo.
Lic. Karla Ávila Sereno
Rúbrica.

(R.- 474223)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Atención y Determinación Morelia
Carpeta de Investigación: FED/MICH/MLM/0000107/2018
Oficio No. AYD-MLM-3795/2018
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN SEMIRREMOLQUE TIPO AUTO TANQUE COLOR BLANCO (CON FRANJA DE COLOR NEGRO), CON NÚMERO DE SERIE: 53XTX041002, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 91-TZ-3E DEL SERVICIO DE CARGA, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/MICH/MLM/0000107/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO ISRAEL CAMACHO PONCE, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA ORIENTADORA DE CARPETAS INTEGRALES EN MATERIA DE HIDROCARBURO EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de mayo de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Orientadora de Carpetas
Integrales en Materia de Hidrocarburo en Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Israel Camacho Ponce

Rúbrica.

(R.- 474225)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0001759/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO (LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBURO, ARTICULO 9, FRACCIÓN II), NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE, LÍNEA RAM-1500, DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBF4730 DEL ESTADO DE TEXAS, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC13Z8WG230870. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa
Estado de Tamaulipas

Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño

Rúbrica.

(R.- 474242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Unidad de Atención Inmediata
Orientador "A"
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

EN ATENCIÓN QUE SE INSTRUYE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED-CHIS-TGZ-0001064-2016**, ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA UNIDAD ORIENTADORA "A" DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 2, 127, 128, 129, 130, 131, 229, 230, 231, 236, 237, 239, 240 Y 266, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 50, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4 FRACCIÓN I, 10 FRACCIÓN X Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 2, 48 FRACCIÓN VII, 102 Y 103 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO; Y EL ACUERDO A/011/00 EMITIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, **SE NOTIFICA AL LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN: UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LINEA TSURU GSI, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION DSH-13-70, DE ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 2014, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S3EK335080**, AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE ACTÚA, QUE SE DICTÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED-CHIS-TGZ-0001064-2016: POR ACUERDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETÓ EL **ASEGURAMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO DE: UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LINEA TSURU GSI, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION DSH-13-70, DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO 2014, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S3EK335080**, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, **SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A ESTA UNIDAD ORIENTADORA "A" DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON DOMICILIO LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NÚMERO 2069, COLONICA BELÉN, CÓDIGO POSTAL 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, LOS BIENES DE REFERENCIA, CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, SE DEJA COPIA DEL REGISTRO DE ASEGURAMIENTO.**

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Lic. Diana Verónica de Jesús Corral Godínez.
Rúbrica.

(R.- 474227)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Agencia IV Investigadora Apatzingán
Carpeta de Investigación: FED/MICH/APAT/0000926/2017
Oficio No. APAT-AI-1478/2018
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHÍCULO: **VEHÍCULO DE LA MARCA ITALIKA, MODELO FT, TIPO MOTOCICLETA, COLOR NEGRO Y ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCPFTEE2H1015002, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE MANUFACTURA NACIONAL (MÉXICO) Y AÑO MODELO 2017, QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/MICH/APAT/0000926/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DEL DELITO ARTÍCULO 195 SE**

IMPONDRA DE CINCO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS CINCUENTA DÍAS MULTA, AL QUE POSEA ALGUNO DE LOS NARCÓTICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 193, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE SALUD, SIEMPRE Y CUANDO ESA POSESIÓN SEA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 194, AMBOS DE ESTE CÓDIGO. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHÍCULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES PIÑÓN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA IV INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 75, COLONIA MORELOS, APATZINGÁN, MICHOACÁN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo, a 23 de mayo de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia IV Investigadora Apatzingán

de la Unidad de Investigación y Litigación

en el Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. José Alfredo Reyes Piñón

Rúbrica.

(R.- 474231)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Célula de Investigación: Agencia Primera Investigadora Morelia

Carpeta de Investigación: FED/MICHMLM/0000727/2016

Oficio No. MOR-AI-1167/2018

Asunto: Publicación de Edictos

PUBLICACIÓN POR EDICTO

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14: 20 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2018, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHICULO: **UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO PICKUP, TIPO CAMIONETA, LÍNEA CABINA SENCILLA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DE NR-63-316 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COLOR GRIS, CON N7UMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD14S75K014191, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2005, QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/MICH/MLM/0000727/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE IGNACIO ORTIZ RODRIGUEZ, JOSE APOLINAR CORREA MARMOLEJO, EDUARDO MARQUEZ CARAPIA, POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDRACARBURO, ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II, INCISO D, CON ARREGLO A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS** , SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO JESÚS SEBASTIAN VILLANUEVA ÁLVAREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA

INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES #65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 05 de junio de 2018

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora Morelia de la Unidad de Investigación

y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Jesús Sebastián Villanueva Alvarez

Rúbrica.

(R.- 474233)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Célula de Investigación: Agencia Tercera Investigadora Morelia

Carpeta de Investigación: FED/MICH/MLM/0001328/2017

Oficio No. MOR-AIII-805/2018

Asunto: Publicación de Edictos

PUBLICACIÓN POR EDICTO

En la Ciudad de MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, siendo las DOCE HORAS del día 13 DE ABRIL DE 2018, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHICULO: **UN VEHÍCULO MARCA FORD TIPO PICK UP, CON NÚMERO DE PLACAS MY31748 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NÚMERO DE SERIE AC2LFG65469.** QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/MICH/MLM/0001328/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESPONSABLE POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD,** SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO TOLEDO MIGUEL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN APOYO DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES #65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de abril de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Agencia Tercera Investigadora Morelia

de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Francisco Toledo Miguel

Rúbrica.

(R.- 474235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Célula de Investigación: Agencia Primera Investigadora Lázaro Cárdenas
Carpeta de Investigación: FED/MICH/LAZ/0001516/2017
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFIQUEN A QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN: 1.- **EL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 917HHC DEL ESTADO DE OKLAHOMA, DE LOS E.U.A., CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1N6ED26Y6YC434918 CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA (E.U.A.) Y AÑO MODELO 2000.** 2.- **EL VEHÍCULO DE LA MARCA HONDA, MODELO XR125, TIPO MOTOCICLETA, COLOR BLANCO Y NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LTMJD2198D5106095 CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE LA MANUFACTURA EXTRANJERA (E.U.A.) Y AÑO MODELO 2013;** QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/MICH/LAZ/0001516/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTOS MUEBLES; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRABARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHOS CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA MARYLUPE CARRANZA MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NÚMERO 07, COLONIA PRIMER SECTOR, DE ESTA CIUDAD, DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, a 08 de mayo de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora Lázaro Cárdenas Estado de Michoacán de Ocampo
Licenciada Marylupe Carranza Mendoza
Rúbrica.

(R.- 474236)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0001769/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO

PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE ARTÍCULO 83 QUAT FRACCIÓN II. CON PRISIÓN DE DOS A SEIS AÑOS Y DE VEINTICINCO A CIEN DÍAS MULTA, SI SON PARA LAS ARMAS QUE ESTÁN COMPRENDIDAS EN LOS RESTANTES INCISOS DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y ARTÍCULO 83 QUIN FRACCIÓN I.- CON PRISIÓN DE UNO A DOS AÑOS Y DE CINCUENTA A CIEN DÍAS MULTA, CUANDO SE TRATE DE DOS Y HASTA CINCO CARGADORES. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO 2000, IMPALA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GRP 8125 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2G1WF55E4Y9235926. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa
Estado de Tamaulipas

Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño

Rúbrica.

(R.- 474238)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Fiscal Federal Primera
Cd. Juárez, Chihuahua

EDICTO

AL C ARMANDINO FIERRO HOLGUIN Y/O AL PROPIETARIO(A) INTERESADO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE 08 OCHO CHALECOS TACTICOS EN COLOR NEGRO CON DOS PLACAS BALISTICAS CADA UNO

PRESENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES POR ESTA VIA NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE 08 OCHO CHALECOS TACTICOS EN COLOR NEGRO CON DOS PLACAS BALISTICAS CADA UNO ORDENADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/CHIH/JUA/0002029/2016 POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTICULO 231 DEL ORDENAMIENTO ADJETIVO REFERIDO SE APERCIBE A LA PROPIETARIA O EL PROPIETARIO INTERESADA(O) O REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN CASO DE NO HACERLO ASI EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION A QUE ALUDE DICHO NUMERAL EL BIEN DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURIA ASI MISMO SE LE APERCIBE PARA QUE SE ABSTENGA DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL BIEN ASEGURADO Y MENCIONADO CON ANTERIORIDAD PARA TALES EFECTOS SE PONE A SU

DISPOSICION EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS SITAS EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820 FRACCIONAMIENTO LA PLAYA CODIGO POSTAL 32310 EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Cd Juárez, Chihuahua a 12 de julio de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo del Titular de la Agencia Primera Investigadora Juárez de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Chihuahua de la Procuraduría General de la República
Licenciado Arturo Silva Parra
Rúbrica.

(R.- 474243)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Unidad de Atención Inmediata
EDICTO

A LA PROPIETARIA O AL PROPIETARIO INTERESADA O INTERESADO LA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE 1.- SEIS PACAS QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR ROPA USADA.2.- DOS CAJAS QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR ROPA USADA.

P R E S E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES POR ESTA VIA NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE SEIS PACAS QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR ROPA USADA Y DOS CAJAS QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR ROPA USADA ORDENADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/CHIH/JUA/0001008/2018 POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTICULO 231 DEL ORDENAMIENTO ADJETIVO REFERIDO SE APERCIBE A LA PROPIETARIA O EL PROPIETARIO INTERESADA(O) O REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN CASO DE NO HACERLO ASI EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION A QUE ALUDE DICHO NUMERAL EL BIEN DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURIA ASI MISMO SE LE APRECIBE PARA QUE SE ABSTENGA DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL BIEN ASEGURADO Y MENCIONADO CON ANTERIORIDAD PARA TALES EFECTOS SE PONE A SU DISPOSICION EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS SITAS EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820 FRACCIONAMIENTO LA PLAYA CODIGO POSTAL 32310 EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA.

Atentamente:
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua a 17 de agosto del 2018
Agente de Ministerio Público de la Federación en Funciones
de Fiscal Orientador de la Unidad de Atención Inmediata.

Lic. Arturo Ali López Antonio
Rúbrica.

(R.- 474244)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Jalisco
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA NÚMERO 002-JAL-18

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el apartado 8 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 002-JAL-18, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Número PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACIÓN MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	6,068	KILO	0.2962
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	160	KILO	0.2962
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	450	KILO	0.2962
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	217	KILO	0.2962
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,200	KILO	0.2962
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TAMAZULA)	90	KILO	0.2962
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLÁN)	380	KILO	0.2962
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	800	KILO	0.2962
9	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	1,746	KILO	0.2962
10	VIDRIO PEDACERÍA (METROPOLITANO)	1,767.75	KILO	0.0602
11	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	56	KILO	0.0602
12	VIDRIO PEDACERÍA (OCOTLÁN)	200	KILO	0.0602
13	VIDRIO PEDACERÍA (LAGOS DE MORENO)	30	KILO	0.0602
14	VIDRIO PEDACERÍA (CIUDAD GUZMAN)	10	KILO	0.0602
15	VIDRIO PEDACERÍA (TAMAZULA)	2	KILO	0.0602
16	VIDRIO PEDACERÍA (AUTLÁN)	80	KILO	0.0602
17	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	700	KILO	0.0602
18	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	20	KILO	0.0602
19	VIDRIO PEDACERÍA (VILLA CORONA)	10	KILO	0.0602
20	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (METROPOLITANO)	601.16	KILO	1.2774
21	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PUERTO VALLARTA)	10	KILO	1.2774
22	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	41.66	KILO	1.2774
23	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TAMAZULA)	4	KILO	1.2774
24	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (AUTLÁN)	10	KILO	1.2774
25	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TALA)	2	KILO	1.2774
26	CARTÓN (METROPOLITANO)	27,033.02	KILO	0.3959
27	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	1,230	KILO	0.3959
28	CARTÓN (OCOTLÁN)	500	KILO	0.3959
29	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	60	KILO	0.3959
30	CARTÓN (CD. GUZMAN)	750.71	KILO	0.3959

31	CARTÓN (TAMAZULA)	20	KILO	0.3959
32	CARTÓN (AUTLÁN)	180	KILO	0.3959
33	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	785	KILO	0.3959
34	CARTÓN (TALA)	291	KILO	0.3959
35	CARTÓN (VILLA CORONA)	15	KILO	0.3959
36	PAPEL ARCHIVO (METROPOLITANO)	5,680.57	KILO	0.4392
37	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	445	KILO	0.4392
38	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	60	KILO	0.4392
39	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	20.50	KILO	0.4392
40	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	6	KILO	0.4392
41	PAPEL ARCHIVO (TAMAZULA)	3	KILO	0.4392
42	PAPEL ARCHIVO (AUTLÁN)	30	KILO	0.4392
43	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	200	KILO	0.4392
44	PAPEL ARCHIVO (TALA)	16	KILO	0.4392
45	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	40	KILO	0.4392
46	PLÁSTICO (METROPOLITANO)	16,307.50	KILO	1.1474
47	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	93	KILO	1.1474
48	PLÁSTICO (OCOTLÁN)	300	KILO	1.1474
49	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	25	KILO	1.1474
50	PLÁSTICO (CD. GUZMAN)	30	KILO	1.1474
51	PLÁSTICO (TAMAZULA)	8	KILO	1.1474
52	PLÁSTICO (AUTLÁN)	175	KILO	1.1474
53	PLÁSTICO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	400	KILO	1.1474
54	PLÁSTICO (TALA)	50	KILO	1.1474
55	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (METROPOLITANO)	2	LITRO	15.4257
56	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (PUERTO VALLARTA)	7	LITRO	15.4257
57	PLACA RADIOGRÁFICA (METROPOLITANO)	9.50	KILO	19.6400
58	PLACA RADIOGRÁFICA (PUERTO VALLARTA)	10	KILO	19.6400
59	PLACA RADIOGRÁFICA (OCOTLÁN)	5	KILO	19.6400
60	PLACA RADIOGRÁFICA (AUTLÁN)	1	KILO	19.6400
61	TRAPO LIMPIO	3,500	KILO	7.5000
62	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (DELEGACIÓN JALISCO)	1,510	LOTE	31,943.00
63	TOMÓGRAFO HGZ 09 CIUDAD GUZMAN	1	PIEZA	15,902.00
64	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (DELEGACIÓN JALISCO)	1,631	LOTE	17,965.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

➤ La venta y entrega de bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, del 1 de noviembre del 2018 al 16 de noviembre del 2018.

➤ El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del 1 de noviembre del 2018

- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del 1 de noviembre del 2018
- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 11 (según corresponda) de las bases.
- La verificación de los bienes será a partir del 1 de noviembre del 2018 al 16 de noviembre del 2018 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 11 de las bases.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.
- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 16 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de fallo se realizará el día 23 de noviembre del 2018, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
 - Para las partidas número 1 a la 61 conforme a los anexos números 7 y 8, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para las partidas número 62 a la 64 únicamente el día 26 de noviembre del 2018, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:
 - Para las partidas No. del 1 a la 61 conforme a los Anexos No. del 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de las bases de esta licitación.
 - Para las partidas no. 62 a la 64 del 27 de noviembre del 2018 a más tardar el 7 de diciembre del 2018, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Para las partidas número del 1 a la 61 se elaborará contrato a partir del 2 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019 conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 76 de las bases de esta licitación.
- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
1 de noviembre del 2018
Delegado Estatal en Jalisco
Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano
Rúbrica.

(R.- 474782)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Sonora
CONVOCATORIA No. 007-SON-18

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus Artículos 131 y 132, así como el Capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Sonora, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública N° **007-SON-18**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de Bienes Muebles y Desechos Generación Continua”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación :

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	*LOTE DE BIENES CAPITALIZABLES	1032 BIENES	LOTE	28,477
2	*LOTE DE BIENES NO CAPITALIZABLES	506 BIENES	LOTE	8,953
3	*EQUIPO DE TERAPIA FISICA	1	PIEZA	217,350
4	*EQUIPO TURBO COMPRESOR PARA REFRIGERACIÓN DE 400 TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA CARRIER, MODELO 19DK77356 JUEGO DE VALVULAS Y MOTOR ELECTRICO GRANDE	1	LOTE	43,060
5	*EQUIPO TURBO COMPRESOR PARA REFRIGERACIÓN DE 500 TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA CARRIER, MODELO 19DM78506, JUEGO DE VALVULAS Y MOTOR ELECTRICO MEDIANO	1	LOTE	41,060
6	*EQUIPO TURBO COMPRESOR Y MANEJADORA DE AIRE PARA REFRIGERACIÓN DE 220 TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA YORK	1	LOTE	32,000
7	*AMBULANCIA ECCO 0250 MARCA FORD MODELO 2004 NO. SERIE 1FTRE14W04HB12740	1	VEHICULO	3,000
8	*AMBULANCIA ECCO 0651 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R07M100441	1	VEHICULO	4,000
9	*AMBULANCIA ECCO 0692 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R97M102169	1	VEHICULO	9,800
10	*AMBULANCIA ECCO 0857 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R77M104440	1	VEHICULO	11,500
11	*AMBULANCIA ECCO 1205 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K981154187	1	VEHICULO	5,500
12	*AMBULANCIA ECCO 1228 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K481196489	1	VEHICULO	400
13	*AMBULANCIA ECCO 1229 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K681196848	1	VEHICULO	1,200
14	*AMBULANCIA ECCO 1231 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K081196649	1	VEHICULO	5,000

15	*AMBULANCIA ECCO 1524 MARCA FORD MODELO 2008 NO. SERIE WFORT47H69JA21573	1	VEHICULO	7,500
16	*AMBULANCIA ECCO 1829 MARCA FORD MODELO 2009 NO. SERIE WFORT47H39JA30294	1	VEHICULO	4,500
17	*AMBULANCIA ECCO D-512 MARCA CHEVROLET MODELO 1998 NO. SERIE 1GCEC34K2WZ219606	1	VEHICULO	4,000
18	*AMBULANCIA ECCO E-032 MARCA FORD MODELO 2000 NO. SERIE 1FTRE1422YHA16305	1	VEHICULO	5,500
19	*SEDAN ECCO 0571 MARCA VOLSWAGEN POINTER MODELO 2005 NO. SERIE 9BWCC05X05T208367	1	VEHICULO	500
20	*SEDAN ECCO 1749 MARCA DODGE AVENGER MODELO 2009 NO. SERIE 1B3KC46B79N543038	1	VEHICULO	62,000
21	*PICK UP ECCO 9120 MARCA CHEVROLET MODELO 1990 NO. SERIE 3GCEC20T4LM117780	1	VEHICULO	3,000
22	*PICK UP ECCO 9220 MARCA CHRYSLER MODELO 1990 NO. SERIE LM033381	1	VEHICULO	2,000
23	*PICK UP ECCO 9900 MARCA CHRYSLER MODELO 1992 NO. SERIE NM529357	1	VEHICULO	2,500
24	*PICK UP ECCO 9902 MARCA CHRYSLER MODELO 1992 NO. SERIE NM529363	1	VEHICULO	5,800
25	*PICK UP ECCO 9904 MARCA CHRYSLER MODELO 1992 NO. SERIE NM529836	1	VEHICULO	3,000
26	*PICK UP ECCO 9906 MARCA CHRYSLER MODELO 1992 NO. SERIE NM529097	1	VEHICULO	1,000
27	*PICK UP ECCO B-092 MARCA FORD MODELO 1992 NO. SERIE AC2LYP45600	1	VEHICULO	3,200
28	*AUTOMOVIL SEDAN ECCO B-873 MARCA VOLSWAGEN MODELO 1994 NO. SERIE 11R0005765	1	VEHICULO	11,000
29	*PICK UP ECCO D-142 MARCA FORD MODELO 1994 NO. SERIE 3FTEF25N6RMA300070	1	VEHICULO	4,500
30	*PICK UP ECCO D-905 MARCA CHRYSLER MODELO 2000 NO. SERIE 3B7HC16X5YM234809	1	VEHICULO	6,000
31	*AUTOMOVIL SEDAN TSURU GS1 ECCO E-476 MARCA NISSAN MODELO 2001 NO. SERIE 3N1EB31S91K266292	1	VEHICULO	580
32	VEHICULO TIPO VAGONETA ECCO E-491 MARCA NISSAN MODELO 2001 NO. SERIE JN1FE46S51X660011	1	VEHICULO	800
33	*AMBULANCIA ECCO 2315 MARCA FORD TIPO TRANSIT MODELO 2012 NO. SERIE WF0RS4HP0CJA36506	1	VEHICULO	10,000
34	EQUIPO/DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	1	PZA	12,500.00
35	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA	200	KGS	59.24
36	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	1,640	LITROS	25,298.148
37	LIQUIDO REVELADOR	100	LITROS	1,542.57
38	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO DE DESECHO	5,965	KGS	44,737.50

* A estos precios se les aplicará el IVA.

- La entrega de Bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de **Lunes a Viernes de 8:00 a las 13:30 hrs., del 1 al 14 de Noviembre del 2018.**
- Las Bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Los Bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las Unidades descritas en el **Anexo No. 10** de las Bases.
- La verificación de los Bienes será a partir del **1 al 14 de Noviembre del 2018.**, de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs., se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en los **Anexos No. 9, 10, 11, 12 y 13** (según corresponda).
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora", por el 10% del valor fijado a los bienes.
- El acto de la Junta de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día **14 de Noviembre del 2018** a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del Acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes Bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de Avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **15 de Noviembre de 2018** a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.
- El Acto de Fallo se realizará el día **15 de Noviembre del 2018**, a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.
- El pago de los Bienes adjudicados se hará conforme al **Anexo No. 7** mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora" a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hrs., debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Sonora, sito Ave. Jalisco no. 202 norte esquina con Allende, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, para su autorización y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas.
- El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador se hará conforme al punto no. 11 de estas Bases.
- Se elaborará contrato a partir del **15 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018** conforme a lo señalado en el modelo de Contrato contemplado como **Anexo No. 14.**
- En el supuesto de que la Licitación Pública fue declarada Desierta en el evento de Fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "Subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del Valor Mínimo de Venta o de Avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (Diez Por Ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
1 de noviembre del 2018
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Ángel Ríos
Rúbrica.

(R.- 474783)